

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0524/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UND
Co

00587

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Administración se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Administración de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00587**

UND
ea

Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

F. Daniel H. Goy  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para la Dirección de Tesorería**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Dirección de Tesorería

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Administrativa

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Secretaría Administrativa - Dirección General de Administración

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos tres mil trescientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 3396,80.-) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con cincuenta centavos (\$ 3719,50.-) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Martín MANGAS, Adriana BROTTTO y Mercedes MOLTENI

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Realizar las actividades relacionadas con la recaudación y pago, asegurando el resguardo de los valores a su cargo.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Efectuar cobros y pagos y proceder a su registración, previa verificación del cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes. Entender en el manejo y custodia de los valores a su cargo y en la reposición de los asignados a las distintas dependencias. Efectuar los arqueos y registraciones relacionadas con el manejo de fondos. Elaborar el parte diario de tesorería y las rendiciones diarias correspondientes a su documentación respaldatoria. Mantener el resguardo de valores y documentación y promover las medidas de seguridad que considere necesarias para la protección de los mismos.



## REQUISITOS DEL PUESTO

### **5. REQUISITOS FORMALES:**

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **6. FORMACIÓN:**

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado en Ciencias Económicas (Contador Público, Licenciatura en Administración o equivalente) o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

### **7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

*Excluyente:* Experiencia de tres años en tareas de conducción de áreas de tesorería en organismos del Sector Público.

### **8. CONOCIMIENTOS:**

*Excluyente:* Conocimiento de las normas que regulan el cobro y pago de recursos en la Administración Pública. Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito de cobros y pagos en la UNQ (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el módulo de Tesorería y de los externos para efectuar pagos electrónicos. Conocimiento de las normas internas y externas generales que regulan la ejecución presupuesto de la Universidad. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos. Conocimiento de las normas internas sobre la tramitación de expedientes.

### **9. OTROS REQUISITOS:**

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Deseable: Buena comunicación. Aptitudes para las relaciones interpersonales.

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### **11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
60

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00587**

Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. González  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES